

Guayaquil, 15 de marzo del 2012 ✓

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de
LIBITRACORP S.A.

1. He revisado el balance general de LIBITRACORP S.A. al 31 de Diciembre del año 2011 y el correspondiente estado de resultados. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos. Los libros de actas, la Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
3. El cumplimiento de mis funciones las he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo No. 321, el cual prevé revisiones de estados financieros, libros de la compañía, revisión de garantías, entre otras; al respecto debo indicar que no han existido situaciones que deban ser informadas.
4. Los resultados de la compañía, presentan un incremento del 51.5% en relación al año anterior. La utilidad neta es de US\$ 10.443,18 vs. US\$ 7.725,10 en el 2010, la variación se origina principalmente por el incremento en nuestras ventas y por la reducción de los gastos de operaciones.

El índice corriente observa una relación de 2,98 para cubrir sus obligaciones de corto plazo, y el nivel de endeudamiento es del 33,57% del total de activos y respecto al patrimonio es el 51%.

5. En mi opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de LIBITRACORP S.A. al 31 de diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizada por la Superintendencia de Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados.



Mónica Méndez Núñez
COMISARIO
CPA. 5843

